



ALCALDÍA DE PANAMÁ

REQUISITOS PARA INGRESO DE PLANOS DE TELECOMUNICACIONES

I. REQUISITOS DE DOCUMENTOS.

1. Nota de Costo del proyecto dirigida al director del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá (Coronel Jaime Villar)
2. Cuando el proyecto sea de Propiedad Horizontal
 - Acogerse a lo dispuesto por la Ley 31 del 18 de junio de 2010 / MIVIOT
 - Aprobación del 66% de los Copropietarios
 - Reglamento de Copropiedad (Cuando aplique)
3. Cumplir con:
 - a. Contrato de Arrendamiento
 - b. Copia de Cédula del Arrendatario y Arrendador
 - c. Copia de Cédula del Representante Legal o Propietario y Arquitecto
 - d. Aprobación de la Administración
 - e. Certificado de Propiedad vigente
 - f. Registro de Sociedad (Cuando aplique)
 - g. Aprobación de ASEP
 - h. VoBo de la Junta Comunal
 - i. Nota del Ministerio de Ambiente
 - j. Nota del Ministerio de Vivienda
 - k. Aprobación de Aeronáutica Civil (Cuando aplique)

Traer todos los documentos de ingreso y memorias técnicas **grabados de forma individual en formato PDF en un USB.**
Los Archivos PDF's no podrán pesar más de 20 Megas

Costo del Trámite

B/5.00 por c/hoja de plano
MINSAs: B/5.00
MOP: B/10.00 (cuando aplique)

II. REQUISITOS PARA EL CONTENIDO DEL PLANO ARQUITECTÓNICO.

1. Finca, Tomo, Folio, o su equivalente y el número de lote que concuerden con los datos de la Certificación de Propiedad emitida por el Registro Público.
2. Área del lote correspondiente a la Certificación de Propiedad emitida por el Registro Público.
3. Localización regional clara y de fácil interpretación a escala 1:5,000. Definir puntos de referencia (de preferencia, la indicada en el Documento Gráfico de Zonificación emitido por la Autoridad Urbanística competente).
4. Localización general con escalas entre 1:100 y 1:500 de acuerdo con el tamaño de la finca, indicando lo siguiente:
 - a. Servidumbre de las calles o avenidas que colinden con el lote y el eje central.
 - b. Línea de propiedad y línea de construcción y sus dimensiones.
 - c. Linderos del lote, sus medidas y rumbos.
 - d. Uso de suelo de sus colindantes.
 - e. Planta arquitectónica existente o de lo que se va a desarrollar.
5. Orientación magnética.
6. Planta arquitectónica
7. Retiros exigidos por la norma de zonificación urbana vigente y los retiros laterales y posteriores propuestos (Uso de suelo).
8. Presentar solución al drenaje de las aguas pluviales dentro de la propiedad y su canalización al cajón pluvial más cercano.
9. Nombre legible, firma y cédula del propietario o representante legal en la Hoja No. 1 del plano.
10. **Sellos y firmas en original (sello de goma estampado) de los profesionales responsables en color negro.** El Arquitecto deberá sellar todas las páginas y cada profesional técnico deberá firmar en su respectiva disciplina.
11. Elevación principal, lateral y posterior, enmarcadas dentro de los límites de la propiedad y dimensionar sus respectivos retiros.
12. Indicar y definir colindantes o existencia de servidumbre dentro de los lotes (fluviales, pluviales, de paso, sanitarias y otras) y presentar aprobación del MOP si se trata de servidumbres fluviales y/o pluviales demarcando la misma. O la aprobación de la entidad competente a la cual pertenezca la servidumbre existente (Compañía Eléctrica, Telefónica, IDAAN y otras).
13. Si se trata de adiciones y mejoras a edificaciones incorporadas al Régimen de Propiedad Horizontal deberá cumplir con lo establecido en la Ley 31 del 18 de junio de 2010 o el que lo remplace en su momento. Además, debe incluir copia del reglamento de COPROPIETARIOS.
14. Incluir pie descriptivo con la siguiente información en tinta negra:
 - a. Franja corrida de 0.10m (10 centímetros) en la parte inferior o lateral derecho para la colocación de los sellos.
 - b. Señalar en el nivel superior del membrete el nombre del arquitecto o empresa responsable de la coordinación de los planos.
 - c. Descripción del trabajo o etapa constructiva del proyecto.
 - d. Dirección completa donde se ubicará el proyecto (incluye corregimiento, urbanización, avenida o calle).
 - e. Espacio para la firma del Director de Obras y Construcciones Municipales.
 - f. Identificación del profesional responsable del diseño arquitectónico.
 - g. Identificación del propietario o representante legal y su cédula.
 - h. Identificar en cada sección especializada los profesionales responsables de los cálculos o diseños correspondientes.
 - i. Número de hoja y número total de hojas.
 - j. Nomenclatura según disciplina (A, ES, EL, PL, M). Cada disciplina llevará su propia numeración, además, la numeración continua del plano.
 - k. Escala utilizada.
 - l. Fecha de presentación del plano.